
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE: 111914/21/2020, El C. FERMÍN MERCED MIRELES GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 2a PRIVADA SAN ANTONIO SUR, S/N, SAN ANTONIO Municipio de XONACATLÁN, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 12.00 M CON CALLE 2a PRIVADA SAN ANTONIO SUR. AL SUR: 12.00 M CON ATENOGENES VALLE. AL ORIENTE: 17.30 CON LEONEL DÍAZ EDUARDO. AL PONIENTE: 17.30 CON JOSÉ ANTONIO MIRELES TORRES. Con una superficie aproximada de: 208.00 METROS CUADRADOS.

A La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- LERMA, Estado de México a 11 de noviembre del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

7246.-17, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 427278/6/21, C. EPIFANIO FUENTES GONZALEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CERRADA DE JAZMIN, LOTE 2 DE LA MANZANA 1, PREDIO DENOMINADO LA CERCA DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE NUMERO 1, AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE NUMERO 3, AL ESTE: 8.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE: 8.00 MTS. CON CALLE CERRADA DE JAZMIN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 21 de septiembre del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

7328.-22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 443328/21/21, C. MANUEL MAXIMO LOPEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 2ª. CERRADA DE LIBERTAD, MANZANA 1, LOTE 4, PREDIO DENOMINADO "TEPALCANCHILA" COLONIA SANTA CLARA COATITLA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. COLINDA CON LOTE 5, AL SUR: 12.00 MTS. COLINDA CON ELIA NAVARRO TOXQUI, AL ORIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON 2a. CERRADA DE LIBERTAD, AL PONIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de octubre del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

7328.-22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 443344/22/21, C. YOLANDA DELGADO LECUONA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 20 NUMERO 23 DEL LOTE 10 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ XALOSTOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 13.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 13.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE 20, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLEJON 4. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 132.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de octubre del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

7328.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 305686/22/2021, La C. MARIA DE LOS ANGELES VALENCIA HERNANDEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "BUENAVISTA", UBICADO EN CALLEJON LIBERTAD, NUMERO DIEZ, INTERIOR DOS, BARRIO DE CHIMALPA, TEPEXPAN ACOLMAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 1: 11.22 METROS. COLINDA CON SR. HIPOLITO DEL TORO GODINEZ, AL NORTE 2: 22.88 METROS COLINDA CON SRA. MARIA DEL PILAR VALENCIA HERNANDEZ, AL SUR: 34.10 METROS COLINDA CON SRES. LIBRADO DEL TORO VALENCIA, GUILLERMO GARCIA E IRMA GARCIA, AL ORIENTE: 16.00 METROS. COLINDA CON JUANA DE LA CRUZ AMBRIZ; AL PONIENTE 1: 13.00 METROS. COLINDA CON MARIA DEL PILAR VALENCIA HERNANDEZ, AL PONIENTE 2: 3.00 METROS COLINDA CON CALLEJON LIBERTAD. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 248.16 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México, a 01 de octubre del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7328.-22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 307683/32/2021, El C. JORGE GARCIA GONZALEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "ATEMAC" UBICADO, EN SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 10.00 METROS. COLINDA CON CATALINO VIDAL, SUR: 10.00 METROS COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE, ORIENTE: 14.00 METROS COLINDA CON CRISOFORO GARCIA, PONIENTE: 14.00 METROS. COLINDA CON EMILIO GARCIA GONZALEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 140.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México, a 01 de octubre del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7328.-22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 307691/33/2021, La C. ENRIQUETA SANCHEZ DIEZ DE BONILLA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre DEL TERRENO Y CASA EN EL CONSTRUIDA, LOTE DE TERRENO SIN NUMERO CON DOMICILIO EN AVENIDA GENERAL IGNACIO BETETA, EN EL PUEBLO DE SANTA MARIA MAQUIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.06 METROS LINDA CON CALLE CERRADA, AL SUR: 15.54 METROS LINDA CON AV. GENERAL IGNACIO BETETA, AL SUR: 3.85 METROS LINDA CON MARCIAL GUTIERREZ MONTEERRUBIO, AL ORIENTE: 28.00 METROS. LINDA CON VICENTE GUTIERREZ MONTEERRUBIO; AL PONIENTE: 19.03 METROS LINDA CON MARTHA GUTIERREZ MONTEERRUBIO. AL PONIENTE: 9.53 METROS LINDA CON MARCIAL GUTIERREZ MONTEERRUBIO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 462.94 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México, a 04 de noviembre del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7328.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 318913/08/2021, C. ARACELI GOMEZ GUZMAN, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CERRADA DEL PESCADOR MANZANA 29, LOTE 41, EN SAN PEDRO ATZOMPA Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.00 METROS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 20.00 METROS LINDA CON MARIO ESTEVEZ AYALA, AL ORIENTE: 20.00 METROS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 20.00 METROS LINDA CON CERRADA DEL PESCADOR. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 400.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de octubre del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA ESTADO DE MEXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.

7328.-22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 320604/11/2021, C. JOSEFA MENDEZ OLIVA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un predio ubicado en: CALLE PRIVADA GRANADA SIN NUMERO DEL PREDIO DENOMINADO "TENOCZCALTITLA" EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS Y LINDA CON FELIX ISLAS, AL SUR: 9.20 MTS Y LINDA CON GABRIEL MENDOZA ESTRADA, AL ORIENTE: 15.40 MTS Y LINDA CON FELIX RAMOS Y PRIVADA DE GRANADA S/N, AL PONIENTE: 15.40 MTS Y LINDA CON INES SOTO DE ISLAS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 151.80 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de octubre del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA ESTADO DE MEXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.

7328.-22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 321315/12/2021, C. TOLENTINO MARTINEZ HERNANDEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: LOTE NUMERO 12, DE LA CALLE 2DA. CERRADA SAN MIGUEL DEL PREDIO DENOMINADO "HUEHUEXATLA" EN EL PUEBLO DE SANTO DOMINGO AJOLOAPAN, Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 25.00 METROS LINDA CON AYDE CRUZ RODRIGUEZ, AL SUR: 22.50 METROS LINDA CON ENRIQUE SANCHEZ PEDRAZA BARCENAS, AL ORIENTE: 7.00 METROS LINDA CON CALLE 2DA. CERRADA SAN MIGUEL, AL PONIENTE: 7.00 METROS LINDA CON GABINO ALARCON. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 166.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de octubre del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA ESTADO DE MEXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.

7328.-22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 321316/13/2021, C. AYDE CRUZ RODRIGUEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: LOTE NUMERO 13, DE LA CALLE 2DA. CERRADA DE SAN MIGUEL, DEL PREDIO DENOMINADO "HUEHUEXATLA", EN EL PUEBLO DE SANTO DOMINGO AJOLOAPAN Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 27.63 METROS LINDA CON DAVID LAGUNA SOSA, AL SUR: 25.00 METROS LINDA CON TOLENTINO MARTINEZ HERNANDEZ, AL ORIENTE: 7.00 METROS LINDA CON CALLE 2DA. CERRADA DE SAN MIGUEL, AL PONIENTE: 7.00 METROS LINDA CON GABINO ALARCON. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 184.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de octubre del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA ESTADO DE MEXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.

7328.-22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 322285/14/2021, C. JUAN MORA LARIOS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "TLALPEXCO", UBICADO EN CALLE MOZOYUCA, SIN NUMERO DEL PUEBLO DE LOS REYES ACOZAC Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 19.15 MTRS. LINDA CON LAZARO BARRERA RAMIREZ, AL SUR: 18.45 MTRS. LINDA CON JUAN MORA SOLANO, AL ORIENTE: 10.30 MTRS. LINDA CON LAZARO BARRERA RAMIREZ, AL PONIENTE: 10.00 MTRS. LINDA CON CALLE MOZOYUCA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 190.82 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de octubre del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA ESTADO DE MEXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.

7328.-22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 320236/09/2021, C. TRINIDAD SANTIAGO RAMOS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un INMUEBLE UBICADO EN CDA. SIN NOMBRE S/N DEL PUEBLO DE SAN JEROMINO XONACAHUACAN, Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 21.50 MTRS. LINDA CON FABIOLA MATA MENDEZ, AL SUR: 21.00 MTRS. LINDA CON JOEL MADRID RIVERO, AL ORIENTE: 16.00 MTRS. LINDA CON SUCESION DE JUAN MADRID FERNANDEZ, AL PONIENTE: 16.00 MTRS. LINDA CON CERRADA SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 340.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de octubre del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA ESTADO DE MEXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.

7328.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 324376/17/2021, La C. CLAUDIA RAYA VARGAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "SAN JOSE BARRANCA" ubicado en límites de Temascalpa, México el cual mide y linda: AL NORTE: 28.60 metros linda con Calle Dr. Hernández (libramiento). AL SUR: 28.60 metros linda con Abel Cerón Mireles. AL ORIENTE: 26.30 metros colinda con Esteban Florencio Quezada Carmona y Ma. Teresa Aguirre Morales. AL PONIENTE: 30.30 metros colinda con barranca. Con una superficie: 809.00 m2 metros cuadrados.

La presente es para efectos de notificación por medio a uno de los colindantes; al viento Sur, señor Abel Cerón Mireles, lo anterior en virtud de desconocerse el paradero de dicho colindante. Por lo cual El C. Registrador ordena su publicación por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, dando cumplimiento a lo establecido por artículo 25 fracción II del Código de Procedimiento Administrativo del Estado de México.- Otumba, Estado de México a 18 de noviembre del 2021.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.

7448.- 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a ocho de noviembre del año 2021.

"**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **SIETE MIL SESENTA Y NUEVE**, de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintiuno, ante mí, a solicitud de los señores **EULALIA CONSUELO LOPEZ CASTAÑEDA**, en su calidad de **CONYUGE**, y sus hijos los señores **DARIO JOSE LUIS, JESUS SALOMON, AGUSTIN, MARIA DEL CONSUELO, BERTHA ZITA, DAVID GERARDO, MARIA DEL CARMEN Y ROCIO EDITH** todos de apellidos **MANJARREZ LOPEZ**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SALOMON MANJARREZ REYES**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **EULALIA CONSUELO LOPEZ CASTAÑEDA**, en su calidad de **CONYUGE**, y sus hijos los señores **DARIO JOSE LUIS, JESUS SALOMON, AGUSTIN, MARIA DEL CONSUELO, BERTHA ZITA, DAVID GERARDO, MARIA DEL CARMEN Y ROCIO EDITH** todos de apellidos **MANJARREZ LOPEZ**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SALOMON MANJARREZ REYES**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

7143.-12 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 29,733 de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor **JOSÉ LUIS CASASOLA SOTO**, en la cual los señores **MARÍA DE LOURDES TECUA URBANO, ALMA ROCÍO CASASOLA TECUA, JOSÉ LUIS CASASOLA TECUA, DULCE MARIA CASASOLA TECUA y ROBERTO CARLOS CASASOLA TECUA**, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 95
DEL ESTADO DE MEXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

7150.-12 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 29,710 de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor GENARO RESÉNDIZ GARDUÑO, en la cual la señora MARÍA ISABEL PEDROZA BARRERA, manifiesta su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presunta heredera.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 95
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

7151.-12 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México, 21 de octubre de 2021.

Lic. Francisco Arce Arellano, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 21,711 (diecinueve mil setecientos once), volumen número 291 (doscientos noventa y uno), de fecha primero de julio de dos mil diecinueve, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial a bienes de **EMILIANO ELIZALDE ESTRADA**, a solicitud de **JULIA MIRANDA LÓPEZ**, **ARELI ELIZALDE MIRANDA**, **ESPERANZA ELIZALDE MIRANDA** y **MARÍA AURORA ELIZALDE MIRANDA**, la primera de ellas en su carácter de cónyuge y las demás descendientes del de cujus respectivamente, quienes expresaron su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de ser mayores de edad, de no existir controversia alguna manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7170.-12 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE** de fecha seis de julio del año dos mil veintiuno pasada ante mi fe, a solicitud de la señora **MA. ÁYDE GUAJARDO HERNÁNDEZ**, en su calidad de albacea, radico y acepto iniciar en la notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor **RICARDO GONZALEZ GUTIERREZ**, aceptando respectivamente la herencia instituida a su favor y quien me manifestó que procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Metepc, Estado de México, a 09 de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

7175.-12 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 20 de octubre de 2021.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “121,312” ante mí, el veinte de octubre del dos mil veintiuno, se

radicó la sucesión intestamentaria de ALEJANDRA JUÁREZ LUNA, que otorgan los señores MARÍA DOLORES LUNA ESQUIVEL también conocida como MA. DOLORES LUNA ESQUIVEL y ROGELIO JUÁREZ TORRES, como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

7197.-16 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 7 de septiembre de 2021.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "120,249", ante mí, el siete de septiembre del dos mil veintiuno, se radicó la sucesión intestamentaria de ANA MARÍA SUÁREZ LARA, que otorgan los señores Aaron y Angela Betzabeth, ambos de apellidos Sánchez Suárez y Roberto Sánchez Pérez, en su carácter de descendientes directos y cónyuge supérstite, respectivamente y todos como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

7197.-16 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 92,420 de fecha 08 de noviembre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARTHA QUIROZ PAGAZA**, (también conocida como **MARTA QUIROZ PAGAZA, MARTHA QUIROZ DE CERVANTES Y MARTHA Q. CERVANTES**, a solicitud del señor **VICENTE CERVANTES MERINO**, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y la acta de matrimonio con las que se acreditó el fallecimiento y entroncamiento del señor **VICENTE CERVANTES MERINO**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Nezahualcóyotl, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

715-A1.- 16 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 92,063 de fecha 06 de octubre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MYRNA SAN JUAN TELLEZ**, a solicitud de los señores **GUSTAVO LOPEZ VAZQUEZ, BERENICE, MYRNA IVONNE y JONATHAN GUSTAVO**, de apellidos **LOPEZ SAN JUAN**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos en línea directa del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su

reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, las actas de nacimiento y acta de matrimonio con las que se acreditó el fallecimiento y entroncamiento de los señores **GUSTAVO LOPEZ VAZQUEZ, BERENICE, MYRNA IVONNE y JONATHAN GUSTAVO**, de apellidos **LOPEZ SAN JUAN**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

716-A1.- 16 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, Notario Público número veintiuno del Estado de México, hago de su conocimiento que en la escritura pública número 37,958 de fecha 04 de noviembre de 2021, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión intestamentaria del señor ALBERTO GUILLERMO VALDES LACARRA, también conocido como ALBERTO GUILLERMO VALDES LACARRA, que otorga la señora GLORIA MARÍA GRAÑA RIZO PATRÓN en su calidad de cónyuge supérstite y su hija de nombre KATYA VALDES GRAÑA, la señora GLORIA MARÍA GRAÑA RIZO PATRÓN, por su propio derecho, repudia a los posibles derechos hereditarios, y la señora KATYA VALDES GRAÑA, acepta la herencia y el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, a **cuatro** de **noviembre** del año **2021**.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO Nº 21 DEL ESTADO DE MÉXICO.

717-A1.- 16 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, Notario Público número veintiuno del Estado de México, hago de su conocimiento que en la escritura pública número 37,960 de fecha 04 de noviembre de 2021, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ALBERTO GUILLERMO VALDÉS Y RAMOS, también conocido como ALBERTO GUILLERMO VALDÉS RAMOS, a solicitud de los señores MARÍA ELENA VALDÉS LACARRA, MARGARITA ALICIA VALDÉS LACARRA, IRIS GABRIELA VALDÉS LACARRA y ALBERTO GUILLERMO VALDÉS LACARRA, (hoy su sucesión), representado por su albacea e hija señora KATYA VALDES GRAÑA y CARLOS RAFAEL VALDÉS LACARRA, todos en su carácter de herederos; quienes aceptaron la herencia instituida a su favor, y los señores CARLOS RAFAEL VALDÉS LACARRA y ADALBERTO ORTEGA SOLIS comparecen por su propio derecho, en su carácter de albaceas y ejecutores testamentarios, quienes aceptaron el cargo de albacea y ejecutor testamentario de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestaron que procederán a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, a **04** de **noviembre** del año **2021**.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO Nº 21 DEL ESTADO DE MÉXICO.

718-A1.- 16 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, Notario Público número veintiuno del Estado de México, hago de su conocimiento que en la escritura pública número 37,959 de fecha 04 de noviembre de 2021, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARGARITA LACARRA ORTEGA, también conocida como MARGARITA LACARRA ORTEGA DE VALDÉS, a solicitud de los señores MARÍA ELENA VALDÉS LACARRA, MARGARITA ALICIA VALDÉS LACARRA, IRIS GABRIELA VALDÉS LACARRA y ALBERTO GUILLERMO VALDÉS LACARRA, (hoy su sucesión), representado por su albacea e hija señora KATYA VALDES GRAÑA y CARLOS RAFAEL VALDÉS LACARRA, todos en su carácter de herederos; quienes aceptaron la herencia instituida a su favor, y los señores CARLOS RAFAEL VALDÉS LACARRA y ADALBERTO ORTEGA SOLIS comparecen por su propio derecho, en su carácter de albaceas y ejecutores testamentarios, quienes aceptaron el cargo de albacea y ejecutor testamentario de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestaron que procederán a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, a **04 de noviembre** del año **2021**.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO Nº 21 DEL ESTADO DE MÉXICO.

719-A1.- 16 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 183 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 922, de fecha 27 de octubre del año 2021, pasada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAMÓN OCEGUERA DEL TORO, (el "Autor de la Sucesión"), a solicitud de los señores JORGE EDUARDO OCEGUERA SILVA y CAROLINA OCEGUERA SILVA, ambos en su carácter de coherederos y la segunda de los nombrados, en su carácter de legataria y albacea de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES de la señora LUZ MARÍA IZAURA SILVA ROSAS, quien en vida fuera única y universal heredera del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 183 DEL ESTADO DE MEXICO.

720-A1.- 16 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 183 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 921, de fecha 27 de octubre del año 2021, pasada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora LUZ MARÍA IZAURA SILVA ROSAS, a solicitud de los señores JORGE EDUARDO OCEGUERA SILVA y CAROLINA OCEGUERA SILVA, ambos como coherederos y el último de los nombrados en su carácter de legatario de la referida sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 183 DEL ESTADO DE MEXICO.

721-A1.- 16 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **2,547** del volumen **51**, de fecha **15 de octubre del dos mil veintiuno**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

I).- LA RADICACIÓN E INICIACIÓN de la Sucesión a bienes de la señora **GRACIELA OLIVARES OSNAYA**, a solicitud de los señores, **RICARDO MONDRAGÓN HERNÁNDEZ, HÉCTOR MONDRAGÓN OLIVARES, MARÍA IRMA MONDRAGÓN OLIVARES, MARGARITA AURORA MONDRAGÓN OLIVARES, MARÍA DE LOURDES MONDRAGÓN OLIVARES y LUIS RICARDO MONDRAGÓN OLIVARES**, quienes manifiestan su consentimiento para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESAMENTARIA VIA NOTARIAL**.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y Artículo 70 de su Reglamento, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del del Estado de México.

***Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.**

A T E N T A M E N T E

En Huixquilucan, Estado de México, 8 de noviembre del 2021.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7423.- 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Treinta mil ciento cinco del Volumen Setecientos treinta y cinco, de fecha once de Junio del Dos mil veintiuno, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor **PIOQUINTO TRINIDAD HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, habiendo comparecido la señora **MARÍA SANTA ROJAS GARCÍA**, en su carácter de **CONYUGE SUPERSTITE** y los señores **ROSARIO, ADRIANA, ALFREDO y JORGE**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ ROJAS**, en su carácter de **DESCENDIENTES DIRECTOS** y todos como **PRESUNTOS HEREDEROS DEL AUTOR DE LA SUCESION**, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 28 DE OCTUBRE DEL 2021.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RÚBRICA.

7424.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por Instrumento Veintinueve mil quinientos noventa y nueve del Volumen Setecientos nueve, de fecha veintidós de Julio del Dos mil veinte, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora **MARÍA ALICIA DÍAZ ROCHA**, habiendo comparecido el señor **JOSÉ LUIS ESPINOZA CERVANTES**, en su carácter de **CONYUGE SUPERSTITE** y

las señoras ADRIANA, ALEJANDRA y ELEONORA todas de apellidos ESPINOZA DÍAZ, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTAS y todos como PRESUNTOS HEREDEROS DE LA AUTORA DE LA SUCESION; así mismo el señor JOSÉ LUIS ESPINOZA CERVANTES en su carácter de CÓNYUGE SUPERSTITE DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN y también como PRESUNTO COHEREDERO, en ese mismo acto hizo CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS a favor de sus hijas las señoras ADRIANA, ALEJANDRA y ELEONORA, todas de apellidos ESPINOZA DÍAZ, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RÚBRICA.

7425.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 116,355 VOLUMEN 2805 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVÓ A CABO LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HIPOLITO LÓPEZ MEDEL, QUE OTORGARON LA SEÑORA ROSA ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y LOS SEÑORES ROSA LILIA, JOSÉ ANTONIO, HIPOLITO E IVAN TODOS DE APELLIDOS LÓPEZ MARTÍNEZ, LA PRIMERA DE LOS MENCIONADOS EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEGUNDOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO, MANIFESTANDO QUE SON LOS ÚNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LOS OTORGANTES. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, FRACC. I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL MISMO, EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS DE LOS SEÑORES ROSA ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ROSA LILIA, HIPOLITO E IVAN TODOS DE APELLIDOS LÓPEZ MARTÍNEZ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.184 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

7431.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 116,389, Volumen 2,809, de fecha 17 de Noviembre de 2021, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora ROSALÍA HERNÁNDEZ GUZMÁN, que otorgaron los señores OSCAR EDUARDO, ARTURO DAVID y ELSY ROSALÍA todos de apellidos CRUZ HERNÁNDEZ, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, que son los únicos con derecho a Heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

7432.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 116,338, Volumen 2,808, de fecha 11 de NOVIEMBRE de 2021, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor CARLOS RAMIRO MELO VÁZQUEZ que

otorgaron los señores CARLOS ADRIÁN y ELENA MINERVA ambos de apellidos MELO GARCÍA, en su calidad de descendientes en primer grado, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

7433.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 116,337, Volumen 2,807, de fecha 11 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor RAFAEL GARCÍA GÓMEZ, que otorgaron la señora ELSA CRUZ GARCÍA en su calidad de Cónyuge Supérstite y las señoritas ELIZABETH GARCÍA CRUZ Y XIMENA GARCÍA CRUZ, en su calidad de descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

7434.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 116,327, Volumen 2,797, de fecha diez de Noviembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor SERGIO RODRÍGUEZ QUEZADA, que otorgan la señora OBDULIA PERALTA MUÑOZ y los señores SERGIO JEOVANI y BRENDA CAREN, ambos de apellidos RODRÍGUEZ PERALTA, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios que hicieron los señores SERGIO JEOVANI y BRENDA CAREN, ambos de apellidos RODRÍGUEZ PERALTA, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México, Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

7435.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México noviembre de 2021.

Licenciado FRANCISCO ARCE ARELLANO, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que en esta notaría actualmente a mi cargo se está llevando a cabo la continuación del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor ANTONIO GARCÍA CASAS, mismo que fue radicado en esta notaría mediante escritura 23,552 (veintitrés mil quinientos cincuenta y dos), volumen ordinario 322 (trescientos veintidós), en fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, a petición de los señores MARÍA ISALDA, PRISCO, IRAIS, AMADO, ADOLFO GARCÍA JAIMES Y ANTONIO, todos de apellidos GARCÍA

JAIMES, como descendientes en primer grado del de cujus, quienes manifestaron su consentimiento para que la referida sucesión se continuara ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7441.- 25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 68,795, del Volumen 1175, de fecha catorce de octubre del año 2021, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE CUEVAS MENDOZA, que otorgaron los señores CARMEN CUEVAS MORENO, JOSE LUIS CUEVAS MORENO, JUAN CRISOSTOMO CUEVAS MORENO también conocido como JUAN CRISOSFORO CUEVAS MORENO, MARIA CUEVAS MORENO, REYES CUEVAS MORENO, TERESA CUEVAS MORENO, RUBEN CUEVAS MORENO por su propio derecho y en representación del señor FRANCISCO JAVIER CUEVAS MORENO, VALENTE CUEVAS MORENO y SALVADOR CUEVAS MORENO este último representado por sus presuntos herederos los señores VICTOR ALBERTO CUEVAS ROJAS y ROSARIO CUEVAS ROJAS, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 19 de Octubre del año 2021.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

7442.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 28 de Octubre del 2021.

Mediante escritura 32,170 (treinta y dos mil ciento setenta) del volumen DCLX (seiscientos sesenta) de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora DOLLY NASSY SHALOM, a solicitud de las señores HELEN SKEIF NASSY, EFRAT SKEIF NASSY, GABBY SKEIF NASSY y ESTER SKEIF NASSY, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión y presuntos coherederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deje iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellas acreditan la muerte de la de cujus DOLLY NASSY SHALOM, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VEZ cada SIETE DÍAS.

7443.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **2,638** del volumen **53**, de fecha **12 de noviembre del año dos mil veintiuno**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

I).- LA REPUDIACIÓN DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS, que por su propio derecho otorgan los Señores **UZZIEL JUÁREZ GARCÍA** y **DAVID JUÁREZ GARCÍA**, respecto de la Sucesión a bienes de la Señora **HERLINDA GARCÍA CRUZ**.

II).- LA RADICACIÓN E INICIACIÓN de la Sucesión a bienes de la Señora **HERLINDA GARCÍA CRUZ**, que se consigna a solicitud de su presunto heredero, el señor **OSCAR JUÁREZ FLORES**, en su calidad de cónyuge supérstite de la Autora de la Sucesión, la Señora **HERLINDA GARCÍA CRUZ**; quien manifiesta su consentimiento para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial, en términos de las disposiciones contenidas en el **TÍTULO IV, CAPITULO I, SECCIÓN II, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO**, por lo que se procede hacer publica tal situación en términos de los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado, vigentes para el Estado de México.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y Artículo 70 de su Reglamento, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del del Estado de México.

***Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.**

En Huixquilucan, Estado de México, 18 de noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7449.- 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 22 de noviembre de 2021.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 9841 del Volumen 171 del protocolo a mi cargo de fecha 22 de noviembre de 2021, se hizo constar la radicación de las Sucesiones Intestamentarias a bienes del señor CELERINO PEDRAZA, quien también acostumbraba usar el nombre de CELERINO PEDRAZA ESQUIVEL y de la señora GUADALUPE CONTRERAS VILCHIS, quien también acostumbraba usar los nombres de MARÍA GUADALUPE CONTRERAS, GUADALUPE CONTRERAS DE PEDRAZA, MARÍA GUADALUPE CONTRERAS VILCHIS, GUADALUPE CONTRERAS, MA. GUADALUPE CONTRERAS, quienes tuvieron su último domicilio en domicilio en Calle 5 de Febrero número cuatro, San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de MARÍA DEL CARMEN, CELERINO FERNANDO, LAURO JAVIER, MARÍA GUADALUPE ELVIA y MIGUEL ÁNGEL DE APELLIDOS PEDRAZA CONTRERAS, en su carácter de descendientes directos del autor de la sucesión.

Para su publicación dos veces con intervalos de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

7453.- 25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 74,077 del volumen 1,419, de fecha once de agosto del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO GALLARDO RAMÍREZ, que formalizó como presunta heredera la señora ANA BERTHA CEDILLO ARISTA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, QUIEN MANIFIESTÓ SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de la otorgante con el autor de la sucesión, e hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas respectivas de defunción y matrimonio, manifestando que no tiene conocimiento de que exista

persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 16 de noviembre del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

7454.- 25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,671, de fecha 20 de Octubre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARIO VALDEZ CARRASCO**, a solicitud de los señores **MA. CONSUELO BUSTOS MORALES, MIREYA ADRIANA, MARIANO JUAN ENRIQUE Y MARIO AARON, TODOS DE APELLIDOS VALDEZ BUSTOS**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de **LA SEÑORA MA. CONSUELO BUSTOS MORALES, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DE LOS SEÑORES MIREYA ADRIANA, MARIANO JUAN ENRIQUE Y MARIO AARON, TODOS DE APELLIDOS VALDEZ BUSTOS, COMO DESCENDIENTES DIRECTOS EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO.**

Tlalnepantla, México, a 09 de Noviembre del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

801-A1.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de **Noviembre** de 2021.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **37,993** DEL VOLUMEN **803**, DE FECHA **ONCE** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: I.- **LA SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **RICARDA GONZALEZ CANO** QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **JUSTINO EZEQUIEL VAZQUEZ GONZALEZ, JUANA DULCE MARIA VAZQUEZ GONZALEZ Y MARIA SOFIA VAZQUEZ GONZALEZ** EN SU CARÁCTER DE HIJOS Y ÚNICOS HEREDEROS UNIVERSALES DE LA DE CUJUS.- II.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DE LA SEÑORA **RICARDA GONZALEZ CANO** QUE OTORGA EL SEÑOR **JUSTINO EZEQUIEL VAZQUEZ GONZALEZ**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

802-A1.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de **Noviembre** de 2021.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **37,992** DEL VOLUMEN **802**, DE FECHA **ONCE** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO RODRIGUEZ SOLANO**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **FRANCISCA URBAN SOLANO** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO BRUNA FRANCISCA URBAN SOLANO, FRANCISCA URBAN SOLANO Y REINA FRANCISCA URBAN SOLANO) EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS Y **FERNANDO RODRIGUEZ URBAN, MARCELA RODRIGUEZ URBAN, LUZ MARÍA RODRIGUEZ URBAN, LILIANA RODRIGUEZ URBAN Y ALDO RODRIGUEZ URBAN** LOS CINCO EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS **FERNANDO RODRIGUEZ SOLANO**.- II.- **LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE LOS SEÑORES JUSTINO EZEQUIEL VAZQUEZ GONZALEZ Y DULCE MARIA VAZQUEZ GONZALEZ**.- III.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO RODRIGUEZ SOLANO**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **FRANCISCA URBAN SOLANO** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO BRUNA FRANCISCA URBAN SOLANO, FRANCISCA URBAN SOLANO Y REINA FRANCISCA URBAN SOLANO) EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS Y **FERNANDO RODRIGUEZ URBAN, MARCELA RODRIGUEZ URBAN, LUZ MARÍA RODRIGUEZ URBAN, LILIANA RODRIGUEZ URBAN Y ALDO RODRIGUEZ URBAN** LOS CINCO EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS **FERNANDO RODRIGUEZ SOLANO**; IV.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO RODRIGUEZ SOLANO**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **FRANCISCA URBAN SOLANO** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO BRUNA FRANCISCA URBAN SOLANO, FRANCISCA URBAN SOLANO Y REINA FRANCISCA URBAN SOLANO), EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS Y **FERNANDO RODRIGUEZ URBAN, MARCELA RODRIGUEZ URBAN, LUZ MARÍA RODRIGUEZ URBAN, LILIANA RODRIGUEZ URBAN Y ALDO RODRIGUEZ URBAN** LOS CINCO EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

803-A1.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de noviembre de 2021.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,599** del Volumen **725** del protocolo a mi cargo de fecha **12 de noviembre de 2021**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS GONZÁLEZ MONDRAGÓN** que otorga la sucesión a bienes de la señora **ELODIA MEZA PÉREZ**, en su calidad de cónyuge supérstite representada por la señorita **ENRIQUETA GONZÁLEZ MEZA** quien comparece por su propio derecho en su calidad de hija única del de Cujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

804-A1.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **32614**, de fecha **18 de noviembre** del año **dos mil veintiuno**, se firmó ante la fe del suscrito Notario **"LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LAURA ADRIANA BOLAÑOS TAVERA**, que otorgo la señora **STEFANIE GEOVANA RODRÍGUEZ BOLAÑOS**, en su carácter de presunta heredera de dicha Sucesión, otorgando su consentimiento para que se tramite notarialmente, por lo que en este acto se da por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

805-A1.- 25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán, Estado de México, a los 08 días del mes de Septiembre de 2021.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO DE MÉXICO". Por instrumento número **33798** del volumen ordinario **738** a mi cargo de fecha siete de septiembre del año dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, a solicitud de **JOSÉ LUIS GRAJALES CALVILLO**; en su carácter de heredero único universal, se radico en esta Notaría Pública a mi cargo, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE HERMELINDA ZALDIVAR MANRIQUE**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de único heredero universal, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea por testamento y conforme a la ley que le fue conferido a **JOSÉ LUIS GRAJALES CALVILLO**. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

806-A1.- 25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,786 del volumen número 1,896 de fecha 09 de noviembre del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE CARRILLO BOLAÑOS (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE JORGE CARRILLO), que otorgaron la señora YOLANDA GRACIELA LÓPEZ HURTADO, en su carácter de cónyuge supérstite y señores GETZABEL GUADALUPE CARRILLO LÓPEZ, MOISÉS JORGE CARRILLO LÓPEZ, DEYANIRA FABIOLA CARRILLO LÓPEZ Y TANIA DEL SOCORRO CARRILLO LÓPEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y además como de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 10 de noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

807-A1.- 25 noviembre y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de septiembre de 2021.

Que en fecha 28 de septiembre de 2021, la Licenciada Mariana Sandoval Igartúa, Notario público número 33 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 14, Volumen 59, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 5, de la Manzana 9, de la Calle Valle de Jilotepec número 5, del Fraccionamiento “EL MIRADOR”, en el pueblo de Santa María Nativitas, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 195.00 metros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, en 19.50 metros con lote “E”; - - - al SUR, en 19.50 metros con lote 4; - - - al ESTE, en 10.00 metros con Valle de Jilotepec; - - - y al OESTE, en 10.00 metros con el lote 27; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

7233.-17, 22 y 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, EL **C. HUGO SERGIO MAYEN MARTINEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, CON NUMERO DE FOLIAR **04600**, SOLICITA LA REPOSICION DEL ASIENTO NUMERO 105 A FOJAS 114 F DEL LIBRO IV SECCION I DENOMINADO "TITULO TRASLATIVO DE DOMINIO DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 1945, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NUMERO 10,666, VOLUMEN 127 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1945, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ALVARO ISLA NUMERO 63 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SEÑORITA MARIA CORDERO Y LOS SEÑORES GUILLERMO Y FELIPE CORDERO; Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR MELITON MONROY LOPEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN HACIENDA DE SANTA MARIA DE GUADALUPE, TEPUJACO, DENOMINADA "SANTA ANA LA BOLSA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 99.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO A TEPOJACO; AL SUR: 102.70 METROS Y COLINDA CON EL MISMO TERRENO; AL ORIENTE: 152.00 METROS Y COLINDA CON ENRIQUE GONZALEZ; AL PONIENTE: 73.30 METROS Y COLINDA CON FAUSTINO NOLASCO. DICHO TERRENO TIENE ADICIONADO UN TRIANGULO QUE MIDE POR UN LADO 46.00 METROS, POR OTRO MIDE 36.00 METROS Y POR OTRO 20.00 METROS Y YA QUEDA INCLUIDO EN LA SUPERFICIE TOTAL. CON UNA SUPERFICIE DE: 12,659 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION" POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 05 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

7249.-17, 22 y 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de agosto de 2021.

Que en fecha 25 de agosto de 2021, la señora María Flor Lilia Chávez Presa, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria de la finada Maria Concepción Presa Diez, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 213, volumen 28, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno de la manzana 49, lote 24, ubicado en la Colonia Pueblo de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 194.34 m2;- - - - con los siguientes linderos: - - - - al NORTE, en 15.15 mts, con continuación Cipreses;- - - - Al SUR, en 20.51 mts, con lote número 23;- - - - al ORIENTE, en 10.00 mts, con Lote 25; - - - - y al PONIENTE, en 5.00 mts, con Calzada Cipreses dos; - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

738-A1.- 17, 22 y 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL C. JESÚS DIAZ ALBA, en su carácter de propietario, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 873, DEL VOLUMEN 1677, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 26 DE MARZO DE 2007, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO CIENTO CUATRO, DEL EDIFICIO B DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NÚMERO 29, DE LA CALLE PASEO DE LOS ÁRBOLES, CONSTRUIDO EN EL LOTE TRES, DE LA MANZANA TRES (ROMANO), INCLUYENDO LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTOS TREINTA Y TREINTA Y UNO, DEL FRACCIONAMIENTO, DENOMINADO VALLE DEL TENAYO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 57.60 M2 CINCUENTA Y SIETE PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-ORIENTE, TRES PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CON DEPARTAMENTO CIENTO TRES Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS CON CUBO DE LUZ.---- AL NOR-PONIENTE, OCHO PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS CON VESTÍBULO Y ESCALERA DEL EDIFICIO.----- AL SUR ORIENTE, EN SEIS PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CON LOTE DOS Y UNO PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CON CUBO DE LUZ.- AL SUR-PONIENTE SEIS PUNTO SETENTA Y UN METROS CON FACHADA DEL EDIFICIO.- ARRIBA CON DEPARTAMENTO DOSCIENTOS CUATRO.- ABAJO CON DEPARTAMENTO CUATRO.-----CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO TREINTA SUPERFICIE: DOCE METROS CUADRADOS.- AL NOR-ORIENTE, CINCO METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO TREINTA Y DOS.- AL NOR-PONIENTE, DOS PUNTO CUARENTA METROS CON BANDA MEDIANERA.- AL SUR-ORIENTE, DOS PUNTO CUARENTA METROS CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO VEINTIOCHO.- AL SUR-PONIENTE, CINCO METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO VEINTIOCHO.----- CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NUMERO TREINTA Y UNO.- SUPERFICIE: 12 METROS CUADRADOS AL NOR ORIENTE, CINCO METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTNO TREINTA Y TRES.- AL NOR-PONIENTE, DOS PUNTO CUARENTA METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO VEINTINUEVE; AL SUR ORIENTE, DOS PUNTO CUARENTA METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMEINTO TREINTA Y UNO; AL SUR-PONIENTE, CINCO METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO VEINTIOCHO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JESÚS DIAZ DE ALBA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

739-A1.- 17, 22 y 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. GUADALUPE ORTIZ MERCADO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 146, Volumen 210, Libro Primero Sección Primera, de fecha 4 de abril de 1973, mediante folio de presentación No. 1596/2021.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,991 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1972 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NÚMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN. INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. LA QUE FUE CONCEDIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO, ÓRGANO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CVI NUMERO CUARENTA Y SIETE DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1968 QUE A CONTINUACIÓN TRASCRIBE: "ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "JARDINES DE CASANUEVA" FORMADO POR DOS SECCIONES, UNA DE TIPO POPULAR Y OTRA DE TIPO INDUSTRIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. A LOS CC. DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA. **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 22, MANZANA 4-C UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA. MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**
AL NE: 16.16 MTS. CON LOTE 23.
AL SO: 16.16 M CON LOTE 21.
AL SE: 8.00 M CON LOTE 31.
AL NO: 8.00 M CON AV. PTO. MARQUEZ.
SUPERFICIE: 129.28 M2.

Y en atención a ello se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de octubre de 2021.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

7359.-22, 25 y 30 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de septiembre de 2021.

Que en fecha 28 de septiembre de 2021, el Lic. y C.P. Enrique Zapata López, Notario Público Número 225 de la Ciudad de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 623, Volumen 140, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número Quince de la Manzana Dieciocho, Zona Primera del Fraccionamiento “Loma Suave”, en Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de Setecientos noventa y tres metros, doscientos ochenta milésimos, con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al NORTE, en diecinueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros, con lotes cuatro, cinco y seis;- - - al SUR, en veinte metros, con la Avenida Manuel Payno; - - - al ORIENTE, en cuarenta metros, con el lote catorce; - - - y al PONIENTE, en igual medidas con el lote dieciséis; distancia de setenta metros al poniente con José Roa Bárcenas;- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

7458.- 25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE JUNIO DE 2021.

EN FECHA **04 DE ABRIL DE 2021**, LA C. VALERIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 181, DEL VOLUMEN 75, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCION 20 DE ABRIL DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 23, DE LA MANZANA "F", RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "SAN ANTONIO" Y "MARÍA LUISA" AMBOS UBICADOS EN EL PUEBLO DE LA LOMA MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO Y FORMADOS POR LA AGRUPACION DE LOS PREDIOS DENOMINADO EL NARANJO, SAN ANTONIO XALPA, EL MEMBRILLO, LA HUERTA, SAUZ O MARIA LUISA, XAHUENTO, EL MEMBRILLO, EL TORO, SITIO DE CASA, ORILLA DEL RIO Y SITIO, CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE, EN 10.00 MTS. CON EL LOTE 4, SUR, EN LA MISMA MEDIDA, LA CALLE DE LA HUERTA; ORIENTE EN 15.00 MTS. CON EL LOTE 22 Y AL PONIENTE EN LA MISMA DIMENSIÓN, CON EL LOTE 24, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "SAN ANTONIO", SOCIEDAD ANONIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

766-A1.- 22, 25 y 30 noviembre.